



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Catorce de de Abril dos Mil Diez .

En Muniesa , a 14 de Abril de dos mil diez , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : D. Santiago Marín Bellido.-D. Rafael Garcia Camaró.- D. Jose A. Juan Lahoz

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

B) FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
- 3- SUBVENCIONES COMARCA – 2010 -
- 4- CUENTA GENERAL 2009
- 5- PRESUPUESTO MUNICIPAL – 2010
- 6- CERTIFICACIONES DE OBRA .
- 7- ADJUDICACION CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL-5 ªFASE .
- 8.- EXPEDIENTE ADJUDICACION CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – 6ª FASE .
- 9.- STUD SEGREGACION FINCA URBANA – HNOS ALIAS LAPLANA.

B) FASE CONTROL

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 17 de Febrero de 2010 , sin alteración.

2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.

- Se comunica la rectificación de cuantía de la subvención solicitada en el Convenio INAEM – cc locales 2010 (Pleno Febrero 2010) a 15.646,10 € de acuerdo con los datos enviados por el INAEM sobre cuantías del Convenio de la Construcción . El Pleno ratifica la rectificación .
- Renegociación FRANCE TELECOM : Solicita la renegociación del contrato firmado en su día con las condiciones de 1500 € más IVA por la instalación de Antena de telefonía en pol 1 parcela 181 Cº San Blas .

El Pleno acuerda su aceptación.

- Convenio Regulador de Subvencion para la prestacion del servicio de Extincion de Incendios y Viabilidad Invernal con la Diputacion Provincial de Teruel .- Dado que se ha comunicado por Diputacion que no se pueden pagar voluntarios , como ocurría hasta ahora es necesario un trabajador contratado por el Ayuntamiento . Solamente se firmara el convenio en caso de que se encuentre una persona adecuada legalmente para firmar el camion . En todo caso se propone como un servicio a prestar por el Alguacil como una tarea más de sus cometidos dentro del Ayuntamiento.
En caso de que en un momento dado que carezca de personal adecuado para llevar el camion se comunicaría a la Diputacion para su solucion de se procedería a la denuncia del convenio .

El Pleno Acuerda la firma de dicho convenio y la remision de la Diputacion .

3- CONVOCATORIA SUBVENCIONES COMARCA – 2010 -.

De acuerdo con lo establecido en la Convocaria de Subvencion de la Comarca Cuencas Mineras para ACTIVIDADES E INVERSIONES 2010 ; aprobadas por el Consejo Comarca el 16-2-2010 y -2010 y publicadas en el BOP nº 42 de fecha 3-3 -2010 , EL Pleno ACUERDA por unanimidad :

A- El solicitar la cuantía de **10.712,74 €** a la Comarca C Mineras, **subvención para actividades culturales y deportivas** . Igualmente , otorgar el 30 % (3.200 €) de la cuantía para cultura y actividades a las Asociaciones Culturales solicitantes . Se justificará la cuantía de un 10 % sobre la subvencion concedida con fondos propios del Ayuntamiento .

Se acuerda por unanimidad el siguiente reparto a las Asociaciones que han solicitado en plazo la subvención :

- 1- APA Muniesa. 600 €
- 2- Asociacion de Mujeres “S^a Bárbara” de Muniesa . 600 €
- 3- Asociacion de la Tercera Edad de Muniesa . 600 €
- 4- Asociacion de Patinaje de Muniesa. 600 €
- 5- Asociacion “ Minerva” : 250 €
- 6- Actividades Deportivas de Elite (3) : 300 € (100 / DEPORTISTA)
- 7- Fundacion para el Desarrollo Social : 250 €

- Se otorgará la subvención siempre y cuando se haya presentado la solicitud en el Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y para su envio a la Comarca y sea aprobada por ésta . En el expte constarán copias de las solicitudes y finalidades de cada

asociacion . En caso de que algun asociacion no presentase solicitud se podrá utilizar por el Ayuntamiento .

-- Utilizar el resto de la cuantía para las actividades culturales, deportivas y de acción social a realizar por el Ayuntamiento según se establezca en las solicitudes a la comarca .

B- Solicitar la **Subvencion para infraestructuras** : Solicitar y destinar la cuantía de **32.444,97 €** para la realización de la obra “Edificio Multiusos” – 3ª Fase , ubicado en la antigua Camara Agraria y con destino a uso de diversas finalidades culturales y de servicios municipales . Se aportará el 10 % de la subvencion de fondos propios municipales , en total a justificar 35.700 € .

4- CUENTA GENERAL 2009

-- Informe Favorable de la Comision Especial de Cuentas en Sesion de fecha: 24-3-2010

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2009, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información publica por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad , que supone la mayoría absoluta :

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE MUNIESA del ejercicio 2009.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

5- PRESUPUESTO MUNICIPAL – 2010

-- Informe Favorable de la Comisión Especial de Cuentas en Sesión de fecha: 24-3-2010 .

El Pleno ACUERDA por unanimidad, que supone la mayoría absoluta :

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	192.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	256.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000,00
6	INVERSIONES REALES	411.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.000,00
Total Presupuesto		921.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	156.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	73.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
Total Presupuesto		921.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010.»

6- CERTIFICACIONES DE OBRA .

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la APROBACION de la Cert nº 1 – Construcción PABELLON POLIDEPORTIVO – 1ª Fase . de Muniesa ; realizada por el Sr. Ingeniero Director de la obra Alberto Lozano Carreras y ejecutada por la empresa contratista de la obra ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL ; por una cuantía de obra ejecutada de Cuarenta y siete mil Novecientos ochenta y cinco con noventa y cinco Euros (47.985,95 €) ; y la FACTURA nº 13-009 , de fecha 19-3-2009 de la empresa contratista de la Obra Antonio Obras y Servicios SL por la misma cuantía certificada (47.985,95 €) ; a efectos de justificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2008 . Sin perjuicio de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento .

7- ADJUDICACION CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL-5ªFASE .

Visto que con fecha ___17-1-2010_____ por el _____Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en _____CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO- 5ª FASE_ debido a _ejecucion Fondo Estatal para el Empleo y Estabilidad Local _2010_____.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha ___15-1-2010_____ autorizadora de la financiación del proyecto.

El Pleno del Ayuntamiento Aprobó 11-12-2009 la realización del Proyecto de Obras de _CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO- 5ª FASE_____ redactado por _A LOZANO CARRERAS_____, con un presupuesto que ascendería a ___77189_____ euros, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.¹

Visto que con fecha ___18-1-2010_____ se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha _20-1-2010_____ se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

¹ En virtud del artículo 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha ___22-1-2010_____ se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha ___25-1-2010_____, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha ___25-1-2010_____, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha ___25-1-2010_____ emitió Informeⁱⁱ de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Favorable

_. Se debe tener en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha _2-2-2010_____ se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en __construccion PABELLON DEPORTIVO – 5ª FASE_____, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha __11-2-2010_____ se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- _R DOMINGO BARBERAN_____.
- _ARAGONESA OBRAS CIVILES_SL_____.
- _ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS _SL_____.

Visto que con fecha __1-3-2010_____ se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha __5-3-2010_____ se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de _____ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS

ⁱⁱ En el supuesto de que exista en la Corporación la figura del Interventor de forma independiente de la del Secretario-Interventor, aquel deberá fiscalizar también la propuesta de acuerdo de resolución.

Visto que con fecha __5-3-2010_____, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa _ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS _____, el contrato de obras para __CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO – 5ª FASE_____ por el precio de _66542,24_____ euros y __10646,76_____ euros de IVA, en TOTAL : 77189 euros .

Visto que con fecha __5-3-2010_____, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de __TERUEL_____ nº _____ de fecha _____ y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario __ requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que __, el adjudicatario _ constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ;

El Pleno acuerda por unanimidad , que supone la mayoría absoluta :

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de __CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO -5ª FASE_____ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente por cuantía de 77.189 € IVA INCLUIDO, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha _5-3-2010_____ y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de _TERUEL_____* y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a ___ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS __, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contratoⁱⁱⁱ que tendrá lugar en _el Ayuntamiento de Muniesa__.

ⁱⁱⁱ De conformidad con el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro público.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO – 5ª FASE en el Perfil de Contratante .

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud^{iv} de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno Acuerda por unanimidad Ratificar la Adjudicación Definitiva de la obra .

8.- EXPEDIENTE ADJUDICACION CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – 6ª FASE.

-- Subvención aplicable : Plan de Instalaciones Deportivas 2011.

De acuerdo con el artículo 140.3, cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso se hubiese constituido, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 195.3.a en cuanto a la intervención del Consejo de Estado u órgano autonómico equivalente en los casos en que se formule oposición por el contratista.

^{iv} De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

- CUANTIA : 111.762,74 €.

-- El Pleno Acuerda por unanimidad :

- El inicio del Expediente de Adjudicacion de la obra por Contrato Negociado sin publicidad , una vez se haya recibido la resolucion definitiva sobre la subvencion .
- La Aprobacion de las Clausulas Administrativas del mismo ya que son las mismas y generales que en las fases anteriores , modificandose unicamente la cuantia de la obra .
- Adjudicar en su dia la obra de acuerdo al expediente de contratacion mencionado .

9.- STUD SEGREGACION FINCA URBANA – HNOS ALIAS LAPLANA.

D/D^a . JOAQUIN , JESUS Y JOSE ALIAS LAPLANA (Hnos Alias Laplana) con DNI. nº 18386809 B , 18386810 N y 17823297 w , respectivamente residente en Muniesa provincia de Teruel , C/. Muros , 11

EXPONEN :

-- Que van a proceder a la particion de una finca urbana de su propiedad , por lo que requiere la SEGREGACION de dicha finca .

SOLICITAN :

-- **LICENCIA DE SEGREGACION** de la finca urbana de su propiedad ubicada en Calle Muros nº 11 (Antes Calle Heroes nº 9) , con ref catatral nº 4247101XL8444N0001KR ; y con una superficie de solar de 338,06 metros cuadrados ; según Estudio Topografico presentado realizado por el Sr. Ingeniero Topografo Manuel Lozano Torro ; de la manera que se especifica :

Nº 1 .- Una parte de 166,68 metros cuadrados. Consta de 1ª y 2ª planta de Vivienda ; Almacen y Patio y porche .

Parte 1 en plano adjunto.

Nº 2.- Un parte de 127,76 metros cuadrados . Consta de Almacen y patio .

Parte 2 en plano adjunto

Nº 3.- Una parte de 43,62 metros cuadrados .Solar .

Parte 3 en plano adjunto .

-- Se acompaña Estudio Topografico con planos , y fichas catastrales .

El Pleno acuerda por unanimidad AUTORIZAR la segregacion en las condiciones que se solicitan .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

En relación a la depuradora , se acuerda solicitar la instalacion de caudalimetro a la empresa de mantenimiento de la misma, a efectos del control de volumen de vertidos .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

--No hay.

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-- No hay .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 21,35 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz